



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD.
DEMANDANTE: NELLY NATALY FERNANDA VEGA LEDESMA.
EN INTERES DE: GABRIEL ESTEFAN VEGA LEDESMA.
DEMANDADO: FERNEY MUÑOZ UNI.
RADICADO: 910013184001-2019-00351-00

Leticia, Amazonas, diez (10) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

INCORPORESE al expediente certificado de asistencia proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, indicando la comparecencia de la señora NELLY NATALY FERNANDA VEGA LEDESMA y el niño GABRIEL ESTEFAN VEGA LEDESMA a la práctica del respectivo examen.

Por otro lado, se observa la falta de interés que tiene el demandado de asistir a la toma de muestras de ADN a pesar de los múltiples requerimientos del Juzgado, por lo que se prescindirá de dicha prueba pericial y se continuará con el trámite procesal correspondiente.

Por lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, señálese para el día **22 del mes de septiembre del año 2023 a las 3:00 p.m.** como fecha y hora para la realización de audiencia inicial.

Es deber de las partes comparecer al Despacho junto con sus apoderados a la audiencia por cuanto en el evento de fracasar la etapa de conciliación se les escuchará en interrogatorio de parte, así mismo para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer.

Lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia lo hace acreedor de las sanciones procesales y pecuniarias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 11 DE AGOSTO DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansuir